



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4581-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 23 de octubre de 2019.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 550-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 02.OCT.2019, remite la Resolución N° 499-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2019, que autorizó la inscripción de dos (02) estudiantes del 5to año de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial-Sección Descentralizada de La Unión, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para llevar la asignatura de: 5207: INDUSTRIAS LÁCTEAS E INDUSTRIAS CÁRNICAS, a cargo del Ing. Edgar GÓMEZ VALVERDE, por única vez para no perjudicar la carga académica del referido docente, en el Semestre II-2019, ni el total de créditos de los estudiantes inscritos, por estar próximo a cerrarse definitivamente dicha sede, según relación de estudiantes solicitantes: Cód. Yesned Minaly CADILLO MINAYA, y Cód. Elida ESPINOZA HUERTO;

Que el Vicerrector Académico y el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con Elevación N° 615-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 09.OCT.2019, y con Oficio N° 835-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 07.OCT.2019, respectivamente, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución N° 499-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 10.OCT.2019, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, excepcionalmente, la Resolución N° 499-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones que le compete, para lo cual se le remite todo lo actuado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1197-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, excepcionalmente, la Resolución N° 499-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 02.OCT.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó la inscripción de dos (02) estudiantes del 5to año de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial-Sección Descentralizada de La Unión, de la Facultad de Ciencias Agrarias, para llevar la asignatura de: 5207: INDUSTRIAS LÁCTEAS E INDUSTRIAS CÁRNICAS, a cargo del Ing. Edgar GÓMEZ VALVERDE, por única vez para no perjudicar la carga académica del referido docente, en el Semestre II-2019, ni el total de créditos de los estudiantes inscritos, por estar próximo a cerrarse definitivamente dicha sede, según relación de estudiantes solicitantes: Cód. 2013111190 Yesned Minaly CADILLO MINAYA, y Cód. 2013111189 Elida ESPINOZA HUERTO; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones que le compete; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely Karin FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DAYSA UPA URCyAA
FCA Archivo

Se transcribe a UU para
conformidad y demás fines
Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL